



AUGUSTAABOGADOS

ALERTA INFORMATIVA

9 de diciembre de 2024

La Comisión Europea publica el primer borrador del Código de Buenas Prácticas de IA de uso general

La Comisión Europea ha publicado, el 28 de noviembre de 2024, el primer borrador del Código de Buenas Prácticas de IA de uso general ([First Draft of the General-Purpose AI Code of Practice published, written by independent experts | Shaping Europe's digital future](#)).

Se prevé la publicación en su versión definitiva del Código de Buenas Prácticas de IA de uso general en mayo de 2025, ([Reglamento \(UE\) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y por el que se modifican los Reglamentos \(CE\) n.º 300/2008, \(UE\) n.º 167/2013, \(UE\) n.º 168/2013, \(UE\) 2018/858, \(UE\) 2018/1139 y \(UE\) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, \(UE\) 2016/797 y \(UE\) 2020/1828 \(Reglamento de Inteligencia Artificial\) Texto pertinente a efectos del EEE.](#)) antes de la entrada en vigor de las normas sobre IA de uso general en agosto de 2025.

Este Código de Conducta, ahora todavía un borrador, ha sido elaborado por expertos independientes y grupos de trabajo y tiene por objeto facilitar la correcta aplicación de estas normas y orientar el futuro desarrollo y despliegue de modelos de IA de uso general fiables y seguros en la UE.

Los modelos de IA de uso general están definidos en el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial (RIA) como aquellos que no tienen un propósito específico inicial, pero que pueden ser entrenados o modificados para cumplir múltiples fines. Por lo que pueden servir de base para muchos sistemas de IA. Por ello, el Código debe representar una herramienta central para que los proveedores demuestren el cumplimiento del RIA y ofrezcan garantías en el momento de su introducción en el mercado.

En su versión actual, el Código establece directrices sobre transparencia, derechos de autor y gestión de riesgos. Estos principios están especialmente dirigidos a proveedores de modelos avanzados que pueden presentar riesgos relacionados con

Barcelona

Vía Augusta, 252, 4.ª
08017 Barcelona
T +34 933 621 620 ◻ F +34 932 009 843

Madrid

Antonio Maura, 18, 2.ª
28014 Madrid
T +34 911 592 323 ◻ F +34 911 592 322

Brussels (with IUROPE)

Avenue de Cortenberg, 52
1000 Brussels (Belgium)
T +32 2 808 69 41



la privacidad, la vigilancia a gran escala, ciberseguridad, o la manipulación o persuasión a gran escala.

Este primer borrador demuestra el avance en la regulación de la IA y el cumplimiento de objetivos en vistas de las fechas claves del RIA marcadas para abril de 2025, fecha límite para la publicación del citado Código de Buenas Prácticas y agosto de 2025, fecha de entrada en vigor de las disposiciones específicas para los modelos de IA de uso general.

Júlia Bacaria Gea. Socia

Departamento TMT | Augusta Abogados

j.bacaria@augustaabogados.com